



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

**PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA  
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN  
DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE  
TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC**

RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA






UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Estructura de Teleformación






**PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE  
LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN ULPGC**

|   |          |
|---|----------|
| <b>1. OBJETO</b> .....  | <b>3</b> |
| <b>2. ALCANCE</b> .....   | <b>3</b> |
| <b>3. REFERENCIAS / NORMATIVA</b> .....   | <b>3</b> |
| <b>4. DEFINICIONES</b> .....  | <b>4</b> |
| <b>5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> .....  | <b>5</b> |
| <b>6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA</b> .....  | <b>6</b> |
| <b>7. ARCHIVO</b> .....   | <b>7</b> |
| <b>8. RESPONSABILIDADES</b> .....   | <b>7</b> |
| <b>9. FLUJOGRAMA</b> .....  | <b>8</b> |
| <b>10. ANEXOS</b> .....   | <b>9</b> |
| 10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO DE<br>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO. .... | 9        |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <br>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS<br>DE GRAN CANARIA | <b>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA<br/>         ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN<br/>         DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE<br/>         TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</b> |  <br>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA<br>Estructura de Teleformación |
|   | RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA  |   |

| EDICIONES DEL DOCUMENTO – PEC01 |          |  |
|---------------------------------|----------|--|
| Número                          | Fecha    | Justificación  |
| 00                              | 25-03-09 | Adaptación del Modelo Marco para a la <b>Estructura de Teleformación ULPGC.</b>  |
| 01                              | 11-03-11 | Adaptación del Modelo Marco en la revisión de la Circular 2009-01 a la Estructura de Teleformación de la ULPGC e incorporación de las propuestas de mejora del Gabinete de Evaluación Institucional y Coordinador de Calidad.  |
| 02                              | 20-04-15 | Adaptación del SGC de la Estructura de Teleformación al Modelo Marco de los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012).   |
| 03                              | 04-11-16 | Recomendaciones del panel de evaluadores internos (informe de auditoría interna emitido el 30 de septiembre de 2016: introducción del logotipo, modificación de la tabla de ediciones del documento, actualización de las firmas, corrección del código del pie de página, actualización de los reglamentos. |

| Elaborado por:  | Revisado por:   | Aprobado por:   | Implantado por:   |
|---|---|---|---|
| Subdirectora de Calidad                                       | Comisión de Garantía de Calidad                               | Director y Consejo de Dirección de la Estructura de Teleformación | Director y Consejo de Dirección de la Estructura de Teleformación |
| Fdo: M <sup>a</sup> Olga Escandell Bermúdez<br>Fecha: 4-11-16 | Fdo: M <sup>a</sup> Olga Escandell Bermúdez<br>Fecha: 4-11-16 | Fdo: Antonio Ocón Carreras<br>Fecha: 4-11-16                      | Fdo: Antonio Ocón Carreras<br>Fecha: 4-11-16                      |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS<br/>DE GRAN CANARIA</p> | <p><b>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA<br/>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN<br/>DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE<br/>TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</b></p> <p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p> |  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA<br/>Estructura de Teleformación</p>  |
|--|---|--|

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es documentar y establecer los procesos por los que se elabora, actualiza, aprueba y difunde la política y objetivos de la Estructura de Teleformación de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ETULPGC), incluidos los de calidad. El propósito último es garantizar que la gestión de la Estructura se dirija hacia el logro de una formación óptima y de calidad.




## 2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a todo el personal de la Estructura y al estudiantado, así como a sus titulaciones.

## 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS<br/>DE GRAN CANARIA</p> | <p><b>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA<br/>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN<br/>DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE<br/>TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</b></p> <p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p> |   <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA<br/>Estructura de Teleformación</p> |
|--|---|--|

se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

De la ULPGC

- Plan estratégico vigente de la ULPGC.
- Decreto 107/2016, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOC, nº 153 del 9 de agosto de 2016).
- Reglamento para la gestión de la calidad en los títulos oficiales de la ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de julio de 2016 (BOULPGC número 9 del 1 de agosto de 2016).




De la ETULPGC

- Reglamento de la Estructura de Teleformación ULPGC.
- Capítulo 3 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Estructura relativo a la estructura organizativa para la gestión de la calidad.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Estructura relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 5 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Estructura relativo a la gestión del personal académico y de apoyo.
- Capítulo 6 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Estructura relativo a la gestión de recursos materiales y servicios.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Estructura relativo a la gestión de la información.

## 4. DEFINICIONES

**Política de la Estructura:** Intenciones globales y orientación de una organización en cuanto al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

**Objetivo:** Concreción de la política general del Centro en un aspecto en particular que se pretende alcanzar. Los objetivos pueden plantearse de forma extensa de manera que se corresponde con una directriz de la Estructura (objetivo general), o de forma más concreta (objetivo específico).

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS<br/>DE GRAN CANARIA</p> | <p><b>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA<br/>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN<br/>DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE<br/>TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</b></p> |  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA<br/>Estructura de Teleformación</p>  |
| <p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p>   |  |  |




**Objetivo de Calidad:** Relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

**Meta:** Valor específico que se pretende alcanzar y que permite el análisis del logro del objetivo.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo que se ha de seguir en este procedimiento consiste en las siguientes fases.

- El subdirector o subdirectora con competencias en Calidad de la Estructura de Teleformación ULPGC realizará un diagnóstico de necesidades en relación a la Política y Objetivos de la Estructura, incluidos los servicios de apoyo a la dirección. Atendiendo a los requisitos externos (normativas internacionales, nacionales, autonómicas en relación con la educación superior y calidad) además de los requerimientos institucionales (Plan Estratégico de la Universidad vigente, requisitos del Vicerrectorado con competencias en Calidad, etc.) y al Informe Anual de la Estructura de Teleformación del curso académico anterior, así como a otros documentos que se consideren relevantes, el subdirector o subdirectora con competencias en calidad, justifica la recomendación de definir o reformular la política de la Estructura.
- En el caso de que se recomiende la definición o reformulación de la Política de la Estructura de Teleformación, el Equipo Directivo (ED) elabora una propuesta atendiendo a las directrices, normativas y documentos sobre calidad a nivel Europeo, nacional y de la Universidad, así como el informe de resultados y el informe de propuestas de mejora del Centro, si la hubiera.
- En todo caso, para desplegar la Política de la Estructura de Teleformación (tanto si es nueva o si es la misma del año anterior) en el curso académico actual, el ED debe proponer los objetivos específicos de la Estructura y, para ello, también tiene como referencia el Informe Anual de la Estructura del curso académico anterior. Los objetivos específicos se definen como objetivos de dirección y objetivos de procesos. Se plantean de forma que sean medibles para lo que se detalla la batería de

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS<br/>DE GRAN CANARIA</p> | <p><b>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA<br/>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN<br/>DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE<br/>TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</b></p> |  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA<br/>Estructura de Teleformación</p>  |
| <p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p>   |  |  |




indicadores necesarios para su revisión. Para ello, el Centro utiliza como referencia la batería de indicadores establecida por el Vicerrectorado con competencias en calidad.

- Los documentos generados por el ED son revisados por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), ésta vela que la Política de la Estructura de Teleformación se corresponda con las normativas externas e internas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) así como que los objetivos anuales sean específicos y medibles.
- La propuesta de Política y Objetivos de Calidad de la Estructura se presenta al Consejo de dirección para su aprobación.
- Tras su aprobación, el Director o Directora de la Estructura de Teleformación ULPGC firma los documentos y los difunde a los grupos de interés internos y externos al Centro (estudiantado, profesorado, personal de administración y comunidad universitaria de la ULPGC y sociedad en general) atendiendo al procedimiento clave para la Información Pública.

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Equipo Directivo de la Estructura de Teleformación ULPGC, procede, bienalmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector o Subdirectora con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la política de la Estructura se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo de la Estructura para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el apartado 5 de este procedimiento.

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <br>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS<br>DE GRAN CANARIA | <b>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA<br/>         ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN<br/>         DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE<br/>         TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</b> | <br>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA<br>Estructura de Teleformación |  |
|   | RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA  |   |   |

## 7. ARCHIVO

Tabla 1: Archivo de evidencias

| Identificación del registro   | Soporte de archivo | Responsable custodia                                   | Tiempo de conservación |
|---|--------------------|--|------------------------|
| Política de la Estructura   | Informático        | Secretario o Secretaria de la Estructura               | 6 años                 |
| Objetivos específicos de la Estructura                                  | Informático        | Secretario o Secretaria de la Estructura               | 6 años                 |
| Acta de Aprobación de Política de la Estructura y objetivos específicos | Informático        | Secretario o Secretaria de la Estructura               | 6 años                 |
| Informe de revisión del procedimiento                                   | Informático        | Subdirector o Subdirectora con competencias en Calidad | 6 años                 |

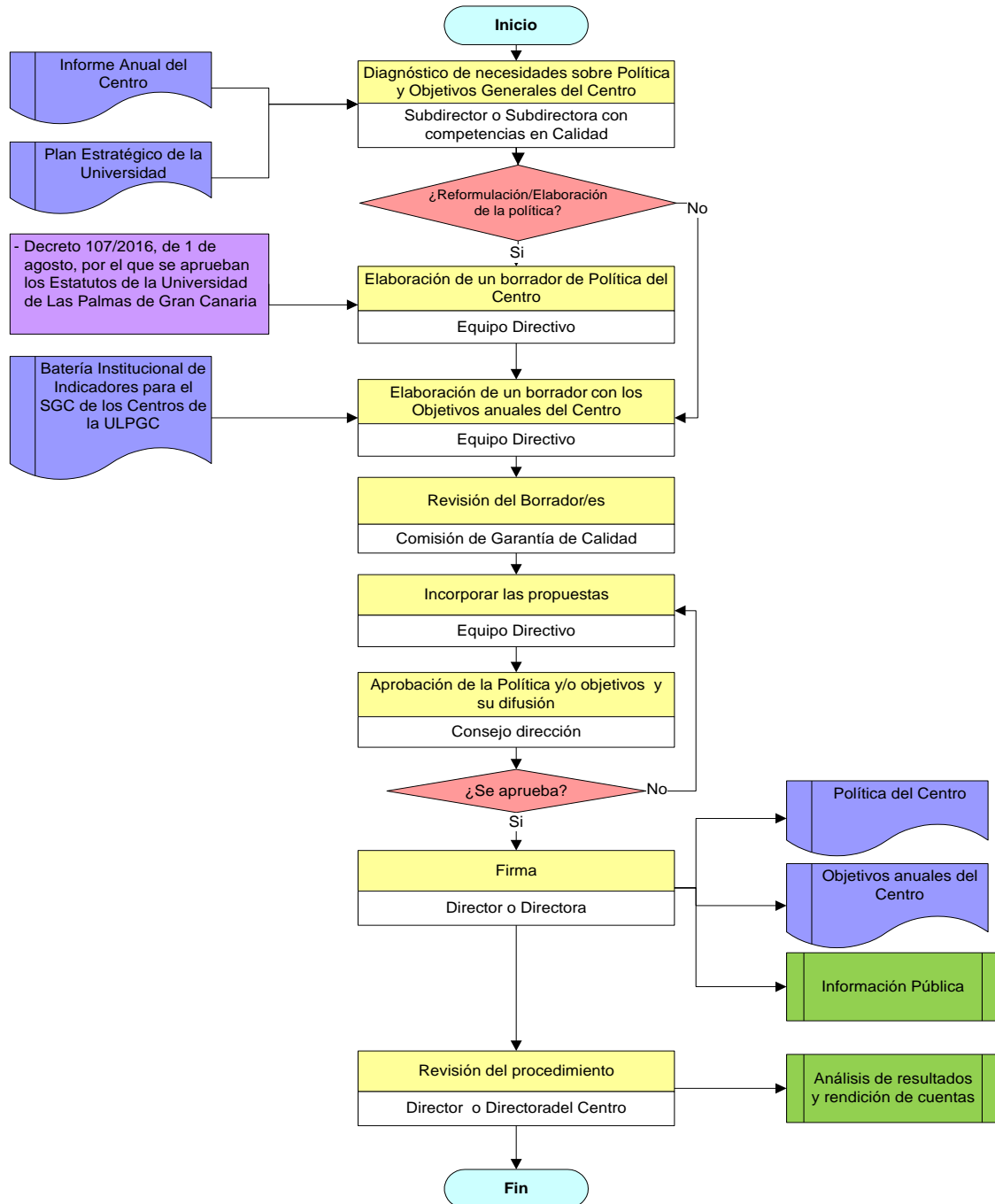
## 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés




| Responsables   | Grupos de interés representados |     |              |                  |
|--|---------------------------------|-----|--------------|------------------|
|  | PDI                             | PAS | Estudiantado | Agentes externos |
| Consejo de Dirección                                   | X                               | X   | X            |                  |
| Equipo Directivo                                       | X                               |     |              |                  |
| Comisión de Garantía de Calidad                        | X                               | X   | X            |                  |
| Subdirector o Subdirectora con competencias en Calidad | X                               |     |              |                  |

## 9. FLUJOGRAMA

### Procedimiento Estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Estructura de Teleformación





|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS<br/>DE GRAN CANARIA</p> | <p><b>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA<br/>ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN<br/>DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE<br/>TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</b></p> |  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA<br/>Estructura de Teleformación</p>  |
| <p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p>   |  |  |

## 10. ANEXOS

### **10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN ULPGC.**

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

Director o Directora de la Estructura de Teleformación de la ULPGC